

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42387 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 568/17, por auto de 8 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor San Mamed de Nodar SCL F27017805, con domicilio en San Mamed de Nodar, Friol y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Friol.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Carlos Figuera Herrero, C/ Monforte, 9, Bajo, Lugo, carlos.figueroa@fbconsultores.eu

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 8 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052138-1